

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Dibulla, departamento de La Guajira

El día seis (6) de abril de 2022, en el Concejo Municipal, del Municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, a las diez (10:00) am, se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión MAK-11341 y 504104 , convocada mediante Auto GCM 30 de 2022 y Auto GCM 39 de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Doctora Ana María González Borrero, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: Es importante mencionar que esta audiencia es de carácter informativa y no reemplaza la realización de la consulta previa cuando esta tenga lugar, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota, que además tendrán una incidencia importante en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía

del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Los participantes intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Dibulla, se traen dos (2) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas. Precisa que se deberán llevar a cabo audiencias en cada uno de los municipios donde las propuestas tenga área de influencia.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares.

Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

2- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

El Abogado Harvey Alejandro Nieto Omeara continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

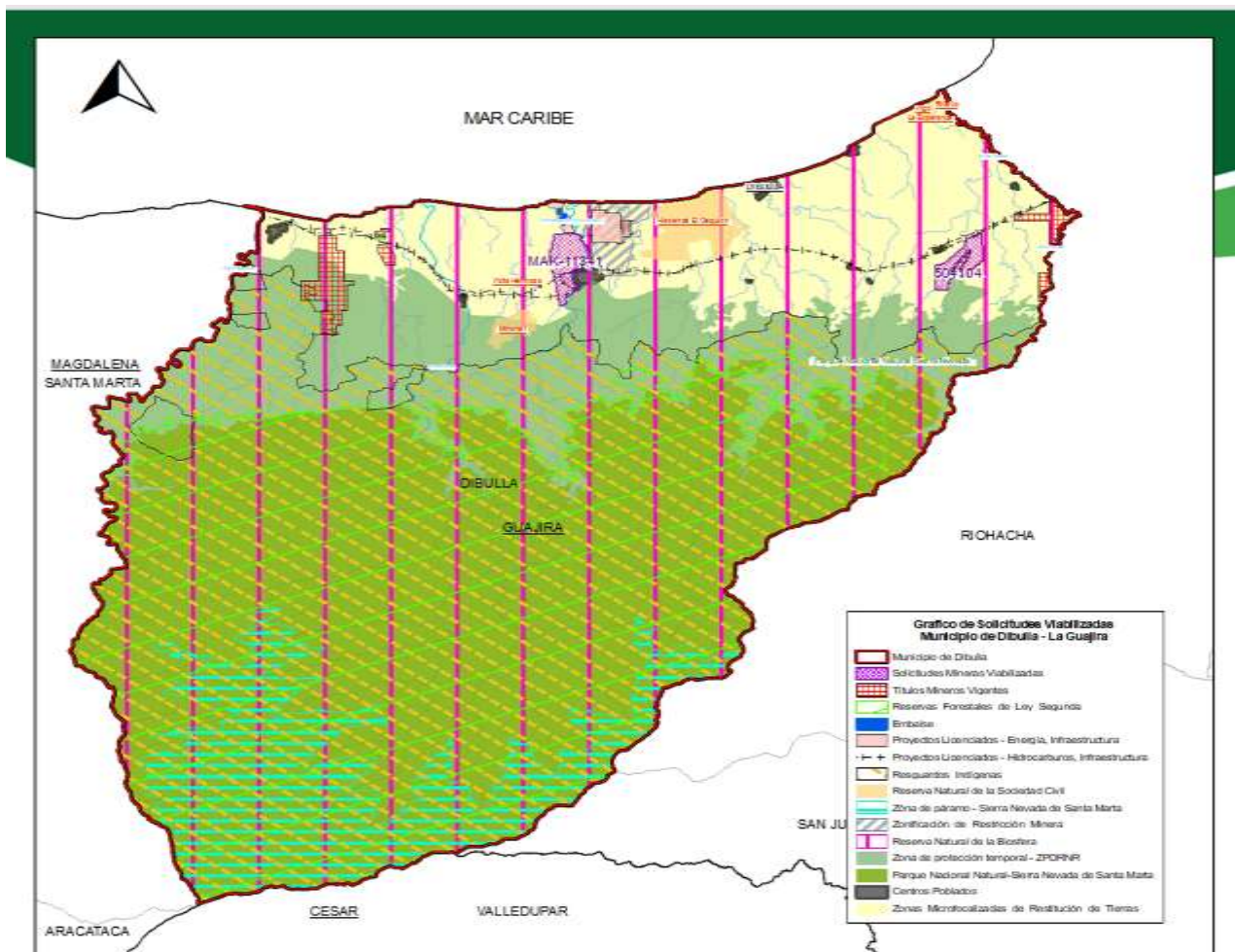
La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

NIT.900.500.018-2

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Nuevamente el Dr. Nieto Omeara presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión MAK-11341	
N° EXPEDIENTE	MAK-11341
MINERAL	GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	20 DE ENERO DE 2011
PROPONENTE	YURANIS BEATRIZ SABAN ALVAREZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	675,3457 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	DIBULLA – GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión 504104	
N° EXPEDIENTE	504104
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE ENERO DE 2022
PROPONENTE	ALVARO RAFAEL BARROS BENJUMEA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	428,9277 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	DIBULLA – GUAJIRA

3- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de la comunidad y entidades

- Edwin José Monterosa de la localidad de Mingueo, pregunta que garantía le van a entregar a la población de la zona circundantes durante todo el proceso, cual será la participación que les darán, pues conocen organizaciones consolidadas que han dejado de lado la comunidad.
- Elkin Molina, profesional universitario a cargo de la oficina de UMACA. Pregunta por qué si el proyecto es en esos dos frentes, Mingueo y La Punta, no se realizó la socialización en esos territorios en vez de Dibulla, con las personas directamente afectadas.

La Dra. González brinda respuesta a las intervenciones realizadas por la comunidad, iniciando por la pregunta del señor Monterosa, a quien explica que el mecanismo de participación para la comunidad es el Plan de Gestión Social-PGS, durante su construcción es que se deben generar todas esas dudas, inquietudes, necesidades para que queden plasmadas y que de alguna manera estos títulos si llegarán a ser proyectos, lo tuvieran en cuenta y dar una respuesta a dichas necesidades. Es una necesidad común que la comunidad necesita oportunidades laborales y soliciten la fuerza laboral de los proyectos sea local, de manera que esta es una inquietud que puede quedar expuesta para que sea tenida en cuenta en el PGS, por ejemplo, que cierto porcentaje de la fuerza laboral sea de la zona de influencia, bien sea del municipio o de las veredas, tanto mano de obra calificada como no calificada. Otro ejemplo que pone la Dra. González de lo que podría quedar acordado en el PGS es que todos víveres que requieran, sean comprados a los vendedores del sector, entre otras cosas que la comunidad vea que desde los títulos a otorgar podrían brindar alguna respuesta, sin embargo, aclara que las acciones del PGS también dependerán del tamaño de la minería, no se puede exigir lo mismo a un proyecto de pequeña minería que al de gran minería. Finalmente reitera la importancia de participar activamente en los diálogos que se van a dar en el marco de la construcción del PGS y que este pueda atender a sus inquietudes.

En respuesta al señor Molina, la Dra. González explica que la ANM tiene establecido por procedimiento que las audiencias se hacen en la cabecera municipal, sin embargo, para poder contar con la participación de las personas de aquellas veredas, se invitan a participar a todos los presidentes de las JAC, especialmente a los presidentes de las áreas de influencia. Precisa que esto es una socialización, pero cuando se inician las acciones en sede de exploración, cuando se inicia la construcción del PGS, si se llevan a cabo mesas de trabajo con personas de la zona, de manera que será en esa etapa cuando se vaya directamente a esas áreas, pero inicialmente, la audiencia está establecida que se hace en la cabecera municipal, atendiendo a que es un espacio de dialogo, participación ciudadana, pero no es de toma de decisiones, por lo tanto no son

afectados los derechos de las personas de la zona de influencia.

Ante una claridad que hace uno de los ciudadanos acerca de que, en vez de veredas, los señalados son corregimientos, el abogado de la ANM Harvey Nieto precisa que todo se hace a través del sistema AnnA Minería y quien proporciona toda su información es directamente el instituto Agustín Codazzi, pero a veces pueden ocurrir esos errores, pero en las audiencias la comunidad hace las claridades pertinentes.

Debido a la reiteración de la pregunta de un ciudadano acerca del lugar de realización de la audiencia pública, el funcionario de la ANM Harvey Nieto reitera que dentro de los procedimientos que la ANM estableció la ANM en virtud de las ordenes de la Corte Constitucional, se estableció que la audiencia pública se debe realizar en la cabecera municipal de cada una de las propuestas de contrato de concesión. En este caso la propuesta está ubicada en dos corregimientos, pero del mismo municipio, entonces se realiza en la cabecera municipal que es Dibulla. Sin embargo, reitera que en el aterrizaje de los proyectos para que puedan avanzar a etapa de explotación, en el momento de la construcción del PGS se deberá hacer los acercamientos directos con las comunidades de zona de influencia.

La Dra. González precisa que el dialogo directo con la comunidad de la zona de influencia se dará cuando ya se cuente con un proyecto viabilizado tanto por la autoridad ambiental como por la ANM, hasta el momento esto es una reunión informativa.

- Uno de los participantes refiere la importancia de que haya una articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar los cursos de formación con el SENA para tener un amplio rango de profesionales de todo el municipio, capacitados para las labores que se vayan a necesitar en el marco de los proyectos.

La Dra. González indica que si es importante que incluso los titulares promuevan esas capacitaciones para que las personas de la zona de influencia puedan acceder a la oferta laboral que se podría generar con el futuro proyecto.

El abogado Harvey Nieto complementa lo anterior indicando que en la etapa de exploración si hay un listado acerca de la idoneidad laboral, en el formato A que es programa mínimo exploratorio si se especifican los profesionales idóneos que se requieren para poder ejecutar las actividades de exploración, pero en el PGS social deberán definir los profesionales que se requerirán para la etapa de explotación, pues eso aún no se sabe.

- Uno de los ciudadanos hace referencia al tema del medio ambiente, indica que él vive en la parte de Viñedo y ha visto como se ha degradado la zona, reciben las cenizas de una empresa que se encuentra cerca, la parte bananera está acabada.

NIT.900.500.018-2

Expresa que, si bien hay una política ambiental, siendo sincero, esta no se cumple, Dibulla tiene muy buenas tierras de producción agrícola y no quisieran que estas se dañaran, además tienen problemas de agua. Se ven mucha deforestación y afectación de fuentes hídricas contaminadas y por lo tanto se necesita tener mucho énfasis en el tema ambiental. Expresa que no se oponen al desarrollo económico, pero debe hacerse con responsabilidad.

En respuesta a la intervención del ciudadano, la Dra. González refiere que es por esto que en etapa de exploración se requiere que sea expedida la licencia ambiental y se avale el Plan de Manejo Ambiental-PMA. Indica que en el PMA debe estar estipulado todo lo mencionado, acerca del cómo los titulares van a intervenir el medio ambiente y cómo sería ambientalmente sostenible y sustentable. En ese proceso también se llevan a cabo espacios similares a estos, en los que la comunidad también hace parte, y será la autoridad ambiental competente quien deberá tener en cuenta todos esos aspectos durante el licenciamiento ambiental.


Precisa que lo que la ANM busca con todos estos procesos es traer una minería responsable y ambientalmente sustentable, entiende que la estigmatización que hay al respecto no es gratis y que puede haber malas prácticas que hacen que la imagen de sector no sea agradable, pero se está trabajando para cambiar eso y aprender del pasado para hacerlo de una mejor manera. Las exigencias ambientales existen y se revisan en el PMA, el impacto que puedan generar es regulado por la autoridad ambiental a través de la licencia ambiental.

- Estudiante de una maestría en gestión ambiental, viene en representación del señor Álvaro Barros y nota que en la comunidad hay algunos puntos de preocupación y para los cuales considera hay que hacer unas aclaraciones. Lo primero sería el PGS, en el cual se tiene en cuenta toda la opinión de la comunidad y que se debe cumplir como beneficios a la comunidad y como beneficios al proyecto. Lo que buscan traer con su proyecto es desarrollo en el ámbito social y siempre y cuando la comunidad tenga la preparación necesaria, no se opondrían a que la vinculación laboral sea local. En cuanto a lo ambiental, indica que para eso existen las Corporaciones Autónomas Regionales, para poder obtener los licenciamientos ambientales, se debe cumplir con una normativa.

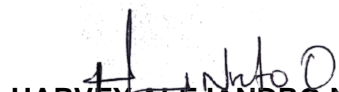
La Dra. González añade que también se hace una fiscalización conjunta con las autoridades ambientales para que no haya malos manejos ambientales ni técnicos.

4-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



LINDA HARYTH GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera